

COMUNICADO OFICIAL

1 DE JULIO DE 2020

La Federación Andaluza de Tenis reactiva su calendario de competiciones oficiales.

Tras la aprobación por parte de la Junta Directiva de la FAT y su consulta a la Asamblea General de la FAT el pasado viernes 19 de junio, presentamos las fechas para la reactivación de las diferentes competiciones oficiales, así como el arranque del calendario deportivo 2020, que se realizará a partir del 1 de julio.

Una vez analizados la situación, el calendario de los diferentes Campeonatos de España, tanto individual como por equipos, el tiempo y fechas disponibles, **proponemos una serie de medidas** que nos permitirá recuperar el ritmo del calendario y poder llegar a las fechas marcadas con nuestro equipos y jugadores/as clasificados para las distintas pruebas, estas son:

1. Desarrollo de un protocolo preventivo que nos transmita seguridad, aún a sabiendas que el riesgo cero no existe, pero que nos permita:

- Identificar los riesgos.
- Establecer las medidas
- Establecer los responsables de hacer cumplir las medidas.

2. Organizar los Campeonatos de Andalucía, clasificatorios para los Campeonatos de España Individuales pendientes del 2020, así como sus fases provinciales –si procede-, lo antes posible.

• Campeonatos de Andalucía

- Alevín.
- Infantil
- Cadete.
- Júnior

• Campeonatos de Andalucía de Veteranos. Buscar fecha para su inclusión en el calendario durante el cuarto trimestre del año, disputándose, previamente, sus fases provinciales a criterio de fechas de las distintas delegaciones de la FAT.

3. Reactivar los Campeonatos de Andalucía por Equipos de Clubes, teniendo en cuenta los equipos inscritos y el sorteo realizado con anterioridad en las categorías de Alevín y Cadete, con las siguientes adaptaciones:

- La Fase de Liga que habitualmente se disputa durante tres fines de semana, se disputará en un solo fin de semana de viernes a domingo.

- El play off final en concentración se disputará el fin de semana siguiente. Si por cualquier circunstancia alguna eliminatoria de la fase anterior no se pudiese disputar, la FAT designará una fecha anterior al fin de semana para su disputa.

- Debido a las circunstancias anómalas de esta medida y las fechas de su disputa, cualquier club que nos esté interesado en disputar esta competición se pondrá en contacto con el comité deportivo de la FAT para comunicar su baja de la competición, recuperando su inscripción en el mismo. La fecha máxima para comunicar la baja es de 10 días desde la publicación de este escrito.

4. Recuperar en la medida de lo posible las pruebas pendientes del Circuito Benjamín promovido por la FAT prorrogando la concentración final, que habitualmente se celebra la primera quincena de septiembre, para final de año.

5. Convocar el Circuito de Verano, SUMMER CUP, con las pruebas solicitadas con antelación, manteniendo las mismas fechas para la celebración del master.

6. Otras competiciones del Calendario Oficial 2020

- Los torneos de club cancelados podrán pasar a otras fechas siempre que la Normativa de Calendario lo permita, es decir, siempre que no fuera incompatible con otro torneo de su provincia ya establecido.
- Recordamos que se pueden celebrar dos torneos en la misma semana siempre que uno se juegue de lunes a jueves y el otro, de viernes a domingo
- Si no es posible su encaje en el calendario o el club no está interesado en una nueva fecha se podrá solicitar la devolución o compensación de la cuota de reserva del torneo, sin perjuicio de poder mantener la fecha original para la temporada siguiente.

7. Campeonato de Andalucía de Tenis en Silla.

- Queda pendiente una vez conocida la reactivación del calendario nacional, ya que, en las fechas previstas, se concentra una gran cantidad de torneos nacionales.

8. Campeonato de Andalucía de Tenis Playa.

- Aún se desconoce si se convocará el Campeonato de España de la modalidad, si bien es interés de la FAT organizar el Regional en todas sus categorías

Por último y más importante, desde la Federación Andaluza de Tenis queremos dar las gracias a clubes, deportistas, técnicos, familiares y árbitros por su esfuerzo, apoyo y colaboración en esta difícil situación, con el ruego del más escrupuloso cumplimiento del [protocolo de prevención y protección para la vuelta a los entrenamientos y competiciones aprobado por la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía el 30 de junio de 2020.](#)

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS**

Avda. Doctor Miguel Rios Sarmientos, 3
Centro de Tecnificación de Tenis "Blas Infante"
41020 - Sevilla.

Fecha: 01-07-2020

Refª: DGPDHSTD/SPAD

Asunto: Notificación Autorización Protocolo General

A/A.: Sr. Presidente FAT.

Por la presente comunicamos que queda autorizado el Protocolo General de prevención del COVID-19 de entrenamientos y competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Tenis, remitido a esta Consejería el día 24/06/2020, tras obtener el visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el punto Trigésimo Segundo, apartado 2.3.1 de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (BOJA extraordinario nº 39, de 19 de junio).

Se adjunta Informe emitido por la Consejería de Salud y Familias, de fecha 30 de junio de 2020, en el que se formulan observaciones de obligado cumplimiento en la aplicación del citado Protocolo General, para su incorporación al mismo.

Se informa asimismo que, de acuerdo con lo previsto en los epígrafes 2.3.5 y 2.3.6 del Punto Trigésimo Segundo de la citada Orden de 19 de junio, tanto el Protocolo General aprobado como el Informe de la Consejería de Salud y Familias deberán ser objeto de la máxima publicidad entre todos sus afiliados, clubes y secciones deportivas, así como entre sus usuarios y, en su caso espectadores, y que será expuesto en un lugar destacado de su página Web.

Lo que se comunica para su conocimiento y traslado a los posibles interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE,
HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO



C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana
41092 SEVILLA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	01/07/2020 11:00:08	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e6CEJ7wXWd4BF3NFU2ZXLPLBTV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			